



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**63****MADRID NÚMERO 42**

## EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 816 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Juan José Escalonilla Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 816 de 2015, sobre amenazas y lesiones, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciantes, doña Esther Carmona Molina y don Yissel de los Santos, y como denunciadas, doña Mónica Lucía Lema Cúñez y doña María Martha Tonato Chisiguano.

Que debo condenar como condeno a doña María Martha Tonato Chisiguano, como autora de una falta de lesiones, ya definida, a indemnizar a doña Esther Carmona Molina en la cantidad de 50 euros, siendo de su cargo la mitad de las costas causadas en el presente juicio.

Que debo condenar como condeno a doña Mónica Lucía Lema Cúñez, como autora de una falta de amenazas, ya definida, a la pena de multa de diez días, con una cuota diaria de 6 euros, y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago en los términos del artículo 53 del Código Penal, siendo de su cargo la mitad de las costas causadas en el presente juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mónica Lucía Lema Cúñez y a doña María Martha Tonato Chisiguano, expido la presente en Madrid, a 6 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.138/16)

